



RECTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Cerro Sombrero, a 23 de diciembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Primavera, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, cédula nacional de identidad N° 8.067.364-7, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 191, Cerro Sombrero, comuna de Primavera, en adelante **"LA MUNICIPALIDAD"** y por la otra doña **ANDREA YAMILETT SAEZ MERCADO**, profesora, cédula nacional de identidad N° 15.309.929-4, domiciliada en Ernesto Pizano 01216, Punta Arenas, en adelante **"LA PROFESIONAL"**, se ha convenido celebrar la siguiente rectificación contrato a honorarios por prestación de servicios profesionales:

PRIMERO: La Municipalidad de Primavera contrató a honorarios por prestación de servicios profesionales a doña **ANDREA YAMILETT SAEZ MERCADO**, con el objeto de ejecutar proyecto "Talleres Preventivos para Adolescentes en Primavera": taller sobre educación sexual, buenas prácticas y autocuidado, destinados a los alumnos de la Escuela Cerro Sombrero. Financiado con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional 2%, ítem Actividades de Seguridad Ciudadana.

SEGUNDO: Por el presente acuerdo, rectifíquese cláusula segunda del contrato celebrado con fecha 06 de diciembre del presente año, entre las partes, en el siguiente sentido:

En la cláusula segunda donde se expresa **"FUNCIONES:** La profesional contratada se obliga a cumplir íntegramente la ejecución de talleres informativos y didácticos de prevención del consumo de alcohol y drogas, buenas prácticas y autocuidado, destinados a los alumnos de la Escuela Cerro Sombrero".

Debe decir **"FUNCIONES:** La profesional contratada se obliga a cumplir íntegramente la ejecución de talleres informativos y didácticos de educación sexual, buenas prácticas y autocuidado, destinados a los alumnos de la Escuela Cerro Sombrero".

TERCERO: Las partes en señal de aceptación de las estipulaciones contenidas en la presente rectificación de contrato, firman tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el contratista a su entera satisfacción.


ANDREA SAEZ MERCADO
PROFESIONAL


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE